

*"Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro de la Licitación Pública No. LIC-HAC-002-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"*

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

**CONSIDERANDO:**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la secretaria de hacienda, mediante Resolución No. 1190 del 26 de diciembre de 2017 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-HAC-002-2017 cuyo objeto es *"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"*.

Que en el cronograma del proceso conforme a la resolución de apertura, se estableció como fecha para la publicación de los informes de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso el 11 de enero de 2018.

Que ante la complejidad que reviste el análisis integral de la propuesta, al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** le resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante **la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio**".(Negrillas y subrayas fuera del texto original) la entidad procede a sanear el proceso de Licitación Pública No. LIC-HAC-002-2017, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, para garantía del término de cinco (5) días para el traslado del informe de evaluación de ofertas, en los términos del numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que la **SECRETARÍA DE HACIENDA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Licitación Pública No. LIC-HAC-002-2017 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"*

"Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro de la Licitación Pública No. LIC-HAC-002-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"

**FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, modifíquese el parágrafo 1° del Artículo Segundo de la Resolución de Apertura No. 1190 del 29 de diciembre de 2017, y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de ofertas	Hasta el 15 de enero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	15 de enero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación de las propuestas	Del 15 de enero hasta el 22 de enero de 2018	SECRETARÍA DE HACIENDA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena – Turbaco Km. 3°. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion1619@gmail.com">contratacion1619@gmail.com</a> , <a href="mailto:observacionesprocesosbolivar@gmail.com">observacionesprocesosbolivar@gmail.com</a> .
Presentación de los documentos para subsanar los requisitos habilitantes, requeridos en el informe de evaluación.	Hasta el 18 de enero de 2018	SECRETARÍA DE HACIENDA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena – Turbaco Km. 3°. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion1619@gmail.com">contratacion1619@gmail.com</a> , <a href="mailto:observacionesprocesosbolivar@gmail.com">observacionesprocesosbolivar@gmail.com</a> .
Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones y aviso de celebración de audiencia Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE HACIENDA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena – Turbaco Km. 3°.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena – Turbaco Km. 3°.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

15 ENE 2018

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

**RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
DELEGADO POR DECRETO 05 DE 2018